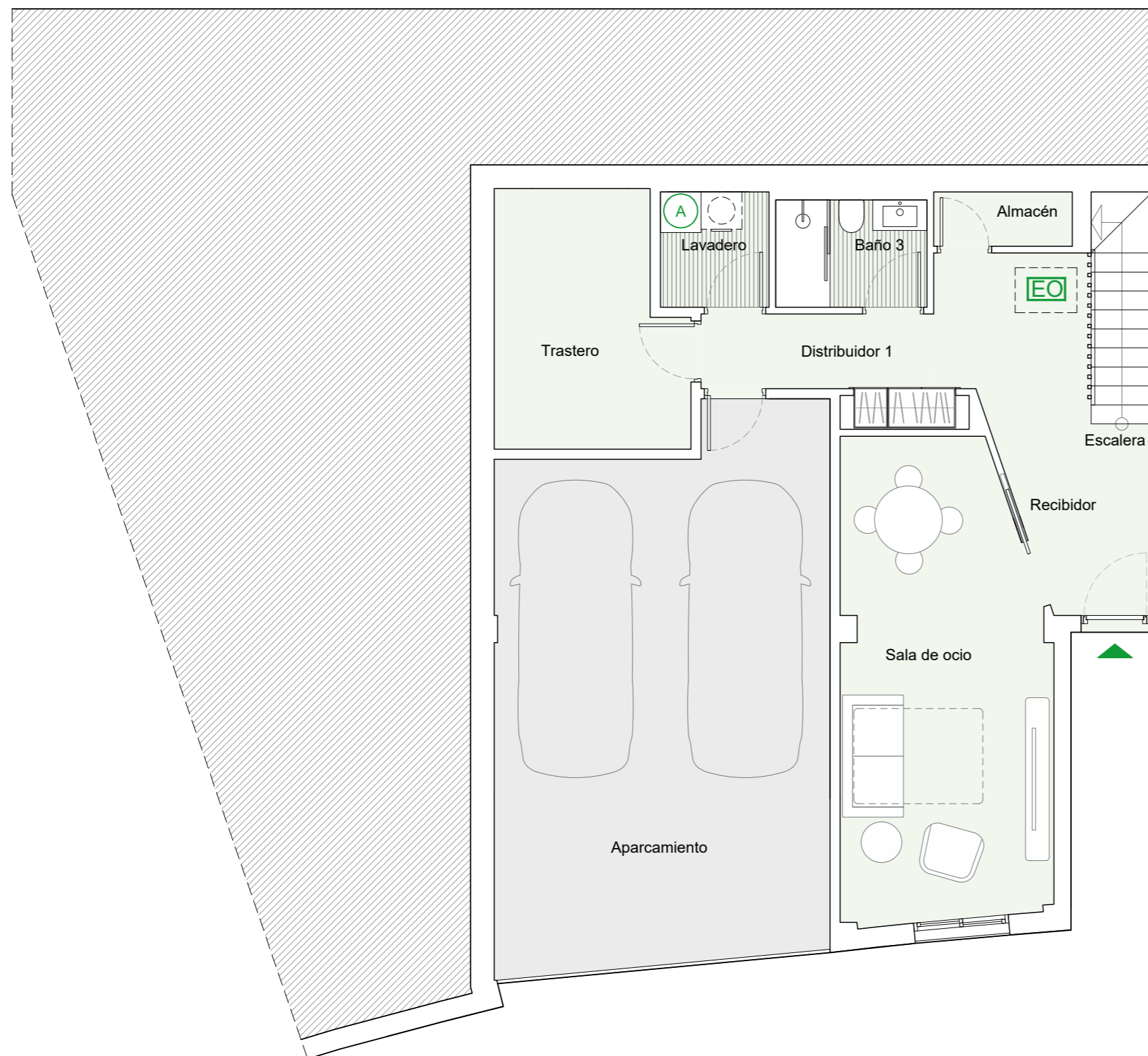
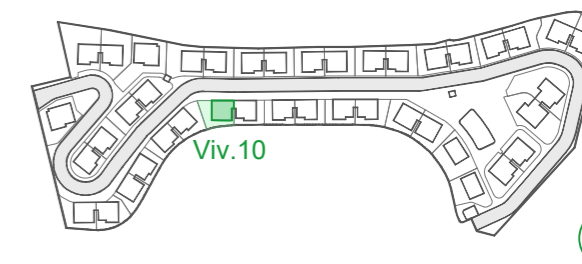


VIVIENDA 10

PLANTA SÓTANO



VIVIENDA	
Aparcamiento	38.50m ²
Trastero	10.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.90m ²
Sala de ocio	20.75m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	200.75m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	221.25m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	247.21m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	255.98m²
Sup. Útil Terraza	44.73m ²
Sup. Útil Terraza Anejo	54.08m ²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m ²
Sup. Útil Solárium	0.00m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	178.68m²



leyenda: **A** AEROTERMO
EO ELEVADOR OPCIONAL
T TALUD



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

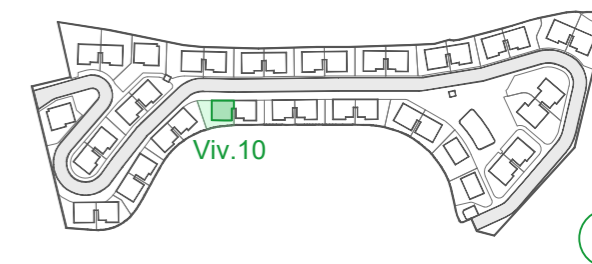
El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

VIVIENDA 10

PLANTA BAJA



VIVIENDA	
Aparcamiento	38.50m ²
Trastero	10.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.90m ²
Sala de ocio	20.75m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	200.75m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	221.25m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	247.21m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	255.98m²
Sup. Útil Terraza	44.73m ²
Sup. Útil Terraza Anejo	54.08m ²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m ²
Sup. Útil Solárium	0.00m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	178.68m ²



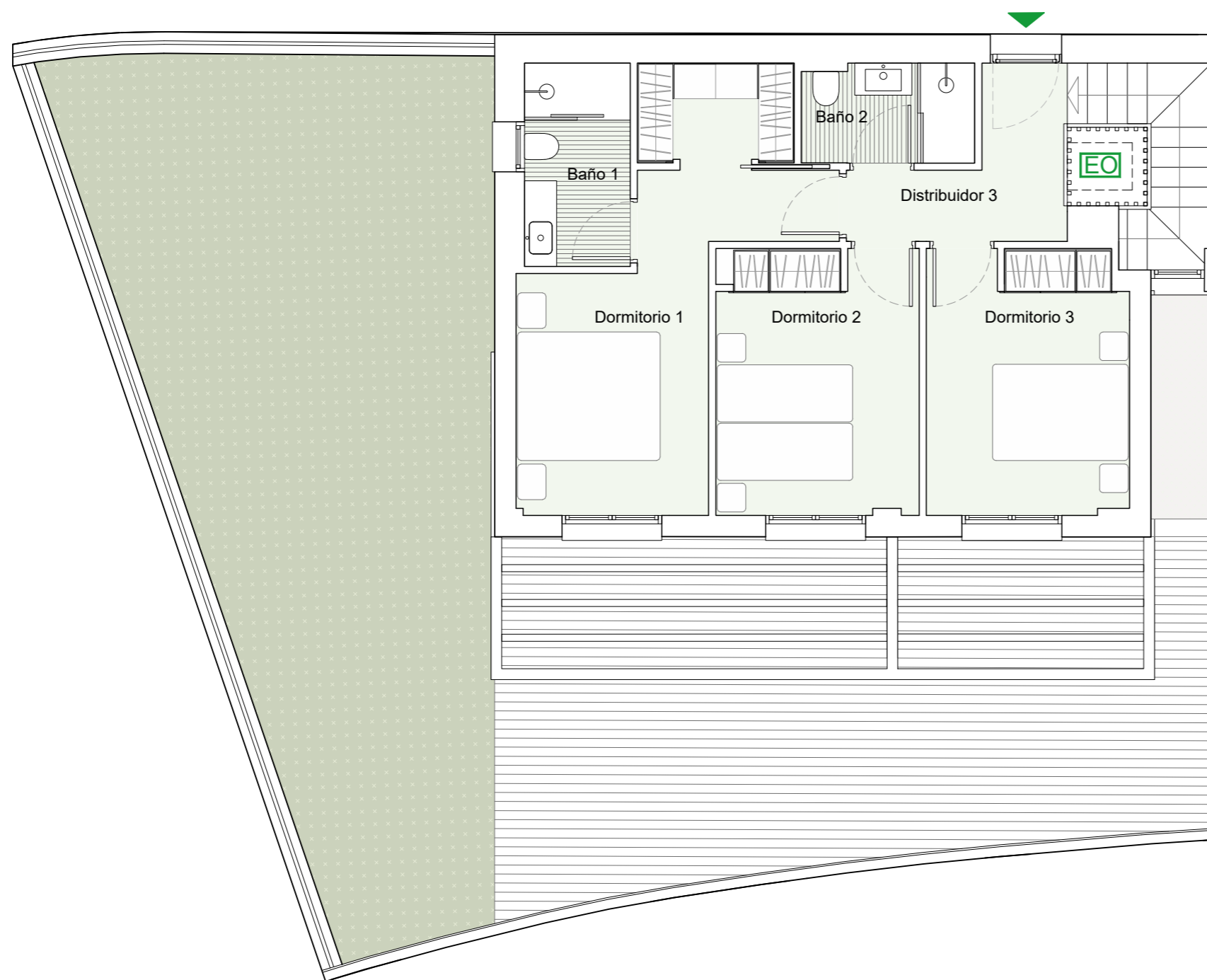
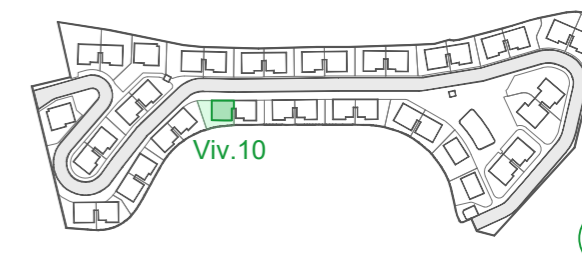
leyenda: **A** AEROTERMO
EO ELEVADOR OPCIONAL
T TALUD



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

VIVIENDA 10

PLANTA PRIMERA



VIVIENDA	
Aparcamiento	38.50m ²
Trastero	10.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.90m ²
Sala de ocio	20.75m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	200.75m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	221.25m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	247.21m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	255.98m²
Sup. Útil Terraza	44.73m ²
Sup. Útil Terraza Anejo	54.08m ²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m ²
Sup. Útil Solárium	0.00m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	178.68m²

leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.